

AL PUEBLO.

Nos ha ofrecido la prensa en estos días un cuadernito titulado "El Pueblo," que nos explica cuál es el Pueblo, nos dice que el Gobierno republicano no ha hecho nada por el Pueblo, i que ántes sí, le ha quitado su relijion, i a las monjas sus propiedades.

ANALICEMOS :

Estamos de acuerdo en que el Pueblo se compone del jornalero, el labriego, el artesano, el hacendado, el comerciante, el clero, i todos los habitantes de una fraccion mas o ménos grande que, asociandose, forman un cuerpo de nacion rejida por las leyes i Majistrados que sus comitentes le den, segun la clase de gobierno que establezcan, ya democrático, ya aristocrático, ya monárquico, &c.; i a estas leyes i a estos Majistrados están sujetos todos los individuos que componen esta asociacion política. Si el clero es parte de este Pueblo, está pues sujeto a las leyes como todos, i tiene la obligacion i el deber de obedecerlas i respetarlas como cualesquiera otros.

Que el Gobierno no ha hecho nada por el Pueblo. El Gobierno ha hecho cuanto ha podido i ha estado a su alcance : el de la antigua Colombia dictó todas las medidas para establecer Escuelas i Colejios gratuitos, donde se han educado muchos de los que han figurado, que en el réjimen colonial solo habrian sido zapateros, sastres, o carpinteros remendones : trató de trasladar de Europa las ciencias ; ensanchó el comercio i la navegacion ; se propuso animar la agricultura, darle empuje a la mineria i a las artes, aliviar la suerte de los esclavos i de los indijenas, seres degradados por la ambicion de los conquistadores, &c.; i varios Presidentes, despues que desapareció Colombia, trabajaron por mejorar las vias de comunicacion, abolir la esclavitud, destruir el monopolio i desestancar la industria, ofreciéndole al Pueblo los medios mas fáciles para adquirir su subsistencia, i aun proporcionarse capital ; i si los buenos deseos del Gobierno no han sido colmados de mejores resultados, ha sido efecto de las revoluciones intestinas que desgraciadamente nos han destruido, i que aun todavía están tramando los enemigos de la libertad, que no quieren darse por vencidos, apesar de que los arrastra el torrente de la opinion bien manifiesta.

Que le han quitado al Pueblo su Relijion. Este aserto es falso. La relijion no es quitable : ella existe en el corazon del hombre, i no hai poder humano que pueda arrebatársela. En los primeros tiempos, los fundadores de la relijion de Jesucristo fueron perseguidos, azotados, apedreados, divididos sus cuerpos con sierras, desollados, quemados, crucificados i martirizados de mil modos, i sin embargo, en medio de tan cruelísimos tormentos, murieron en su fé i su relijion. En tiempo de Santo Domingo, i aun despues, se efectuaron muchos autos de fé con los moros i judíos, i aunque se les intimidaba con el horroroso aspecto de las llamas, ellos murieron en medio de las hogueras con su relijion i su fé en el corazon. Los que sí están privando al pueblo del culto a la Divinidad, son los que sin motivo ni autoridad, cierran los templos i hacen abandono de sus obligaciones.

Ya que el autor de "El Pueblo" nos ha regalado una explicacion de lo que es Pueblo, me tomo la libertad de hacerla, de lo que yo entiendo por Iglesia Católica, Apostólica, Romana, i Relijion de Jesucristo. Entiendo que el Papa, no es la Iglesia; los Obispos, no son la Iglesia; los clérigos, no son la Iglesia; los frailes, no son la Iglesia; las monjas, no son la Iglesia; los templos, no son la Iglesia; los bienes terrenales o sean donaciones piadosas llamadas de manos muertas, no son la Iglesia; i nada, nada de todo esto, es la Iglesia ni la Relijion. Creo que la Iglesia es la congregacion de los fieles cristianos ; así, pues, donde haya reunidos algunos católicos, allí está la Iglesia.

Quando los Emperadores Romanos i los tiranos de los antiguos tiempos perseguian a los cristianos, estos se ocultaban en las Catacumbas, en las cuevas, en los desiertos, i allí tenian su Iglesia, allí se entregaban a la práctica relijiosa, allí confesaban la divinidad de Jesucristo, allí adoraban a Dios, i no tenian Papas, Obispos, clérigos, frailes, monjas, tempos ni bienes : allí tenian su relijion i su fé en el corazon. ¡ Quién pudo arrebatársela !

Veamos ahora si la lei de 23 de abril i la Constitucion del 8 de mayo atacan la relijion o el dogma. En ninguno de los artículos de la lei ni de la Constitucion se les priva a los Ministros del Culto católico de decir misa, confesar, predicar, bautizar, casar, hacer funerales a los muertos, administrar los demas sacramentos, ni obedecer al Papa ; se les exige solamente obediencia a las leyes i a los Majistrados bajo de juramento, para que puedan libremente consagrarse a su ministerio : esta es una condicion que el Soberano puede i tiene derecho de imponer a todos sus súbditos, para que puedan entrar en el ejercicio de un empleo o profesion ; condicion que puede imponer o quitar cuándo i cómo le convenga, sin que se diga que esta condicion afecta el dogma ni la disciplina, porque ya está demostrado lo contrario. ¿ I qué tiene de estraño, ni de alarmante, este precepto de la lei ? El mismo Jesucristo impuso al hombre la condicion de bautizarse para poder entrar en el Reino de los Cielos, i bien pudo no haberla impuesto si hubiera querido.

Se hace el cargo de habersele quitado sus bienes a las monjas. Desde el momento que una mujer se consagra a Dios, haciendo la profesion de monja, no tiene familia, ni Patria, ni bienes de qué disponer : ella lleva al Monasterio un dote para aumentar el capital de la comunidad, del cual no es dueña, i solo tiene derecho al usufructo para su subsistencia ; i a ella le importa muy poco que este capital lo maneje Pedro o Juan, siempre que no carezca de lo necesario para vivir : el Gobierno, al tomar los bienes de los Conventos i Monasterios, les ha asegurado en las rentas de la Nacion, un capital que en otras manos estaria espuesto a perderse, por el manejo de sus síndicos, o por varios accidentes, al paso que los Gobiernos, aunque algunas veces carezcan de fondos, nunca quiebran. El alimento, vestido i todo lo necesario para el servicio del templo i del Monasterio, se les ha asegurado de un modo imperecedero durante su vida : si las monjas por mandato de sus superiores, por resentimiento o por otro motivo, no quieren recibir el usufructo del capital a que tienen derecho, no deben quejarse de haberseles espropiado de sus bienes, porque no se les ha quitado nada de lo que les pertenece, que es el usufructo.

En cuanto a la estincion de Conventos i Monasterios i desamortizacion de bienes que tanto les afecta a muchas personas, no tanto por conciencia, ni por compasion, sino por hacerle la guerra al actual Gobierno, se les puede remitir a la historia moderna. Las dos naciones, la Católica i la Cristianísima, hace algunos años que estinguieron aquellos, sus propiedades fueron vendidas, su producto entró al Tesoro de las Monarquias, i dos Pontífices, apesar de la censura impuesta por el Concilio de Trento, absolviéron a los que las habian comprado, sancionando el hecho con su potestad espiritual. Si en esas dos Naciones católicas se ha podido hacer esto, sin atacar el dogma ni la disciplina de la Iglesia, es claro que aquí se puede hacer lo mismo, porque la relijion, el dogma, la disciplina i la cabeza de la Iglesia, son los mismos, a no ser que en América la relijion del Crucificado imponga a los creyentes mayores preceptos que los del decálogo.

Bogotá, 21 de julio de 1863.